



PODER LEGISLATIVO
H. Congreso del Estado de Baja California Sur
**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE ASUNTOS FISCALES Y
ADMINISTRATIVOS,
Y DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO.**

**C. DIP. ARLENE MORENO MACIEL,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA XVII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.-**

HONORABLE ASAMBLEA.

SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE PRESENTAN LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, Y DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA QUE SE PROPONE REFORMAR EL PRIMER PARRAFO DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, MISMA QUE FUE PRESENTADA POR LA DIP. GABRIELA MONTOYA TERRAZAS, Y QUE SE REALIZA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ANTECEDENTE:

ÚNICO.- El 06 de mayo de 2025 fue presentada ante éste Pleno Legislativo, la Iniciativa citada en el proemio del presente documento, misma que fue turnada con fecha 08 de mismo mes y año citado a las Comisiones Permanentes Unidas destacadas en el prefacio de la presente prorroga.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Derivado de la presentación en tiempo y forma de la Iniciativa citada, y una vez que fue realizado el estudio y análisis correspondiente, quienes integramos las comisiones de Dictamen, consideramos que para estar en aptitud



PODER LEGISLATIVO
H. Congreso del Estado de Baja California Sur
**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE ASUNTOS FISCALES Y
ADMINISTRATIVOS,
Y DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO.**

de emitir el Dictamen correspondiente, se hace necesario llevar a cabo el desahogo de diversas actividades de tipo legislativo, tanto con la Diputada iniciadora, como con los diferentes actores públicos que en términos de la propuestas deberán estar involucrados, con la finalidad de conocer las diversas opiniones respecto a los objetivos específicos que se proponen el Proyecto de Ley destacado, sin apartarnos de la posibilidad real de modificarlo en los términos que las necesidades que resulten de las aludidas diligencias legislativas a llevarse a cabo, sin dejar de lado la indispensable inclusión del estudio de impacto presupuestario, mismo que ya fue solicitado al área correspondiente.

SEGUNDA.- En tal sentido, y tomando en consideración que los treinta días hábiles que se tienen para emitir el Dictamen correspondiente, fenecen el 19 de junio del año en curso, se hace necesario contar con más tiempo para emitir el Dictamen correspondiente con los elementos suficientes y necesarios ante la gran responsabilidad de legislar en beneficio de la sociedad sudcaliforniana, considerando por ello necesario se conceda prórroga para emitir el Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la que se propone reformar el primer párrafo del artículo 74 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur, presentada por la Diputada Gabriela Montoya Terrazas; por lo que de la manera más atenta y respetuosa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, a ésta Honorable Asamblea, solicitamos se apruebe el siguiente:



PODER LEGISLATIVO
H. Congreso del Estado de Baja California Sur
**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE ASUNTOS FISCALES Y
ADMINISTRATIVOS,
Y DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO.**

ACUERDO:

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Baja California Sur autoriza a las Comisiones Permanentes Unidas de Asuntos Fiscales y Administrativos, y de Vigilancia de la Auditoria Superior del Estado, una prórroga para emitir el Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la que se propone reformar el primer párrafo del artículo 74 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur, presentada por la Diputada Gabriela Montoya Terrazas.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 19 DE JUNIO DE 2025.

**ATENTAMENTE
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS.**

**DIP. GUADALUPE VAZQUEZ JACINTO
PRESIDENTA**

**DIP. KARINA OLIVAS PARRA
SECRETARIA**

**DIP. EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO
SECRETARIO**

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

**DIP. GABRIELA MONTOYA TERRAZAS
PRESIDENTA**



PODER LEGISLATIVO
H. Congreso del Estado de Baja California Sur

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE ASUNTOS FISCALES Y
ADMINISTRATIVOS,
Y DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO.**

**DIP. TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ
SECRETARIA**

**DIP. FERNANDO HOYOS AGUILAR
SECRETARIO**